



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N° 23-7-10026-2024

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 09 JUN 2025

ORDENADOR DEL GASTO Teniente Coronel RODRIGO MANRIQUE GOMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.171.993 de Bogotá

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar Encargado

ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL: No 25-133 del 13 de mayo de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 2115 del 02 de enero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

DOC. IDENTIDAD: C. C 77.157.469 de Agustín Codazzi

REPRESENTANTE LEGAL DE: MOTORCOB SAS

NIT: 901267247-7

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2024".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN: (No aplica)

FECHA DE VENCIMIENTO: (No aplica).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$12.623.108,00), incluido el valor del IVA.

FECHA DEL CONTRATO: (30) de septiembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: será hasta el 30/11/2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del día de la aprobación de la garantía única.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o

Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, esta la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Inicia con el código #S	Incluir código de identificación en SIFE de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #S
#S	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

Ejemplo: #S16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#S

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces

CON TRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en la aceptación de oferta No. 23-7-10026 de 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$12.623.108,00), incluido el valor del IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

(24) de diciembre de 2024, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	14024/2024/09/11	\$12.623.108.00	32624/2024/09/30	\$12.623.108.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A

NUMERO DE POLIZA 18-44-101101105

FECHA DE APROBACION 09/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2.524.636.00	30/09/2024	30/07/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$6.311.590.00	30/09/2024	30/07/2025
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$631.159.00	30/09/2024	30/03/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	24/12/2024	\$4.037.303.00	FVE5552-FVE5562-FVE5563-FVE5583-FVE5652-FVE5789-FVE5800-FVE5837-FVE5941-FVE6403-FVE7510-FVE7512-FVE7554-FVE7559-FVE7580	17/10/2024	\$4.037.303.00	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-7-10026 DE 2024

						FVE5513- FVE5581 FVE5584 FVE5587 FVE5679 NCEM16 FVE5680 FVE5723 FVE5724 FVE5725 NDEM1 FVE5749 FVE5900 FVE6148 NCEM15 FVE6324 FVE6328 FEV7006 NCEM17 FVE7452 FVE7485 FVE7511 FVE7526 FVE7527 FVE7528 FVE7531 FVE7533 FVE7538 FVE7539 FVE7543 FVE7545 FVE7553 FVE7560 FVE7561 FVE7563			
	N/A	N/A	2	24/12/2024	\$8.585.805.00				
TOTAL, RECIBIDO					\$12.623.108,00	TOTAL FACTURADO		\$12.623.108,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$12.623.108,00	\$12.623.108,00	\$0	\$12.623.108,00	\$12.623.108,00	\$0

Que mediante certificación de pagos de fecha 03/03/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

NUM OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
13425	37271425	2025-02-19	4.037.303,00	98.987,00	3.938.316,00
13525	37272925	2025-02-19	8.585.805,00	211.452,00	8.374.353,00
TOTAL			\$12.623.108,00	\$310.439,00	\$12.312.669,00

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-7-10026 de 2024

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-104280-DECES	24/12/2024	ENTREGA PARCIAL 1
2	GS-2024-104275-DECES	24/12/2024	ENTREGA PARCIAL 2

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL DE:**

KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS, MOTORCOB SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-10026/2024 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. N° 23-7-10026 de 2024.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar 09 JUN 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente Coronel RODRIGO MANRIQUE GOMEZ
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

POR EL CONTRATISTA,


KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS
Representante legal de MOTORCOB SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Grupo Movilidad Deces

Elaborado por: Subintendente Geraldo Alberto Bolaños Remolina/Estadística y Control Vehicular DECES
Revisado por: IT. David Alfredo Crespo Calvo/Jefe Grupo de Contratos DECES
Aprobado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico DECES (E)
Revisó: Capitán Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Logística y Financiera DECES
Fecha de Elaboración: 23/05/2025
Archivo\ D:\ARCHIVOS 2025
Ubicación D:\ARCHIVOS 2025\ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2024
Carrera 7ª No. 23-96